



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.287/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Nilda Haydee Cabana, carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
05/03/2026

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Nilda Haydee, Cabana – LU: 411.694 - DNI: 31.961.860, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición como alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la Resolución CS 502/12, en su Artículo 5º, establece que no se podrá superar de un (1) año académico.

Que a fs. 31, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: “Dar por otorgada la licencia estudiantil a la alumna Nilda Haydee, Cabana – LU: 411.694 – DNI: 31.961.860, de la carrera Ingeniería Agronómica, desde el 30 de noviembre del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre 2024, febrero/marzo 2025 y julio/agosto 2025”.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria N° 5-25 del treinta de septiembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 31, que aconseja: “Dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Nilda Haydee, Cabana – LU: 411.694 – DNI: 31.961.860, de la carrera Ingeniería Agronómica, desde el 30 de noviembre del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2025, abarcando los turnos ordinarios de diciembre 2024, febrero/marzo 2025 y julio/agosto 2025”.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES,

EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 5-25 DE FECHA 30/09/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, a la estudiante Nilda Haydee, Cabana – LU:



Resolución de Consejo Directivo **48 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.287/2025. Otorga licencia estudiantil a la alumna Nilda Haydee Cabana, carrera Ingeniería Agronomía - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
05/03/2026

411.694 – DNI N°: 31.961.860, durante el período comprendido desde el treinta de noviembre del dos mil veinticuatro hasta el treinta de noviembre de dos mil veinticinco.

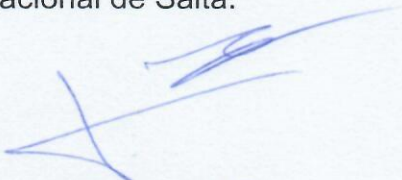
ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares, en la carrera de Ingeniería Agronómica, será el siguiente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA – PLAN 2013

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	ECONOMÍA RURAL	31/08/2026
2	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/08/2026
3	ZOOLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2026
4	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	31/08/2026
5	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/08/2026
6	EDAFOLOGIA AGRÍCOLA	31/08/2026
7	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO Y TOPOGRAFÍA	31/08/2026
8	OPTATIVA: IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	31/08/2026
9	HORTICULTURA	31/08/2026
10	SILVICULTURA	31/08/2026
11	CEREALES	31/08/2026
12	FITOPATOLOGÍA	31/08/2026
13	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/08/2026
14	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2026
15	EXTENSIÓN RURAL	31/08/2026

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas, de acuerdo a las pautas establecidas, en el SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES